



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la persecución política y judicial en contra de dirigentes sindicales, promovida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires durante la gestión de María Eugenia Vidal. Ello con motivo de la denuncia que presentó la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) el 27 de diciembre de 2021, basada en el video de la reunión con fecha 15 de junio de 2017 en la ciudad de La Plata en la que participaron funcionarios de la Provincia de Buenos Aires y empresarios.

Su más enérgico repudio a las graves expresiones del ex ministro de trabajo bonaerense Marcelo Villegas en aquella reunión.

Que sería de su agrado que las autoridades judiciales competentes investiguen estos hechos con celeridad, como así también que los funcionarios involucrados rindan cuentas ante el pueblo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Fundamentos

Sr. Presidente:

Este proyecto de declaración tiene por objeto que esta HCDN exprese su preocupación por la persecución política y judicial en contra de dirigentes sindicales, promovida por el gobierno bonaerense durante la gestión de Maria Eugenia Vidal. Como así también, que esta HCDN manifieste su repudio a las graves expresiones del ex ministro de trabajo bonaerense Marcelo Villegas.

El 27 de diciembre de 2021, la AFI presentó una denuncia contra funcionarios del gobierno de Maria Eugenia Vidal. La denuncia, radicada en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de La Plata, está basada en un video con fecha 15 de junio de 2017 en las oficinas del Banco Provincia de la ciudad de La Plata, y en la que participaron funcionarios provinciales y empresarios.

En la reunión participaron el ex ministro de trabajo Marcelo Villegas, el ex ministro de infraestructura Roberto Gigante; el ex subsecretario de justicia Adrián Grassi, el senador provincial Juan Pablo Allan y el intendente de La Plata Julio Garro. También Marcelo Jaworski, director general de COPETRO; Fabián Cusini, presidente de AGRINECO; Fernando Sacrachi, director de ACIP; Guillermo Moretto, presidente del Colegio de Arquitectos de La Plata; entre otros (EL DESTAPE, 27/12/21).

En este video se revela el plan de persecución política y judicial contra dirigentes sindicales, como así también la metodología de trabajo. El ex ministro de trabajo bonaerense Marcelos Villegas explica:

*“Hemos tomado la decisión como gobierno, cuando digo gobierno es **nacional y provincial, y municipal**, de comenzar a resolver de forma definitiva la problemática que tenemos de relaciones con la UOCRA, seccional La Plata...*



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*“El esquema es el siguiente: nosotros **necesitamos preconstituir una serie de elementos para impulsar una causa judicial.** Se impulsa con los testimonios de unas diez personas que nosotros **ya estamos trabajando sobre ellos.** Las presentaciones que ustedes nos hagan a nosotros como instituciones. Con eso, se le da volumen a una instancia judicial, a partir de la cual la fiscal, **con todo el soporte de la procuración general,** tiene que tomar medidas para generar más volumen y después aprobar esas medidas. **Hemos chequeado con la procuración, con la fiscalía, con el juez que eso va a funcionar”***

Como si todo ello no fuese ya lo suficientemente grave, el ex ministro bonaerense admitió que:

*“**Si yo pudiera tener, y esto lo voy a desmentir en cualquier parte, una Gestapo, una fuerza de embestida para terminar con todos los gremios lo haría.** Ahora, las leyes son las leyes, tengo que modificar la 10.430, sacarles estabilidad a los empleados públicos de la Provincia, cosa que por ahí dentro de 100 años un nieto mío lo vea”*

Cabe destacar que, tres meses después, el ex titular de la UOCRA platense Juan Pablo Medina fue encarcelado y procesado por asociación ilícita, extorsión reiterada y coacción agravada. Esto fue públicamente celebrado por el ex presidente Mauricio Macri y por la ex gobernadora María Eugenia Vidal.

Como sostuvo la interventora de la AFI Cristina Caamaño, *“los videos muestran esta reunión del 15 de junio de 2017, donde hay mesa judicial de la provincia de Buenos Aires armada por la mafia de Vidal (...) la Justicia lo tiene que determinar pero aparentemente Vidal tiene responsabilidad en esto, ya que, si sus ministros están haciendo semejante reunión, es difícil que la gobernadora no lo sepa”*.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La existencia de una “*mesa judicial*” con el confeso fin de perseguir dirigentes sindicales, viola todo principio republicano de división de los poderes y suprime la garantía del debido proceso ante un tribunal independiente e imparcial (Art. 18 CN; Art. 8 CADDHH, Art. 10 DUDDHH, Art. 14 PIDCyP, entre otros). Es, por lo tanto, incompatible con los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales sobre derechos humanos, al tiempo que implica dejar de lado al “*derecho penal del ciudadano*” y abrazar al “*derecho penal del enemigo*”, propio de regímenes autoritarios cuyos métodos el ex ministro añora.

Sostenemos que las expresiones vertidas por el ex ministro, más allá de ser la prueba de grave delito de acción pública por el que deberá rendir cuentas ante los tribunales competentes, son también la más clara muestra del plan de persecución sistemática contra dirigentes sindicales perpetradas por los gobiernos nacional y bonaerense durante la gestión de Cambiemos. Estamos convencidos de que esta persecución contra el sindicalismo tiene, en última instancia, el fin de suprimir derechos laborales para imponer un modelo económico de exclusión con salarios bajos y precarización laboral (mal llamada “flexibilización”).

Es un deber de esta HCDN proteger “*el trabajo en sus diversas formas*” (Arts. 14 bis, 75 incs. 12 y 19 CN). Entre los derechos de los y las trabajadores que los empleadores y el Estado tienen el deber de respetar y garantizar, está el derecho a la libertad sindical (Art. 14 bis CN, Art. 16.1 CADDHH, entre otros), el cual se ve claramente lesionado por maniobras como las descriptas por el ex ministro.

Sobre esto último, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dijo que “*El artículo 16.1 de la Convención Americana contiene también la libertad sindical y **el Estado debe garantizar que las personas puedan ejercerla libremente sin temor a ser sujetos a violencia alguna**; de lo contrario, se podría disminuir la capacidad de las agrupaciones de organizarse para la protección de sus intereses*” (Corte IDH. Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo,



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340. Parr. 156. Citando. Cfr. Caso Huilca Tecse Vs. Perú, párr. 70.).

Por otro lado, las palabras del ex ministro ofenden la memoria de las personas que fueron víctimas de la Gestapo. Su invocación, como algo deseable o positivo, es incompatible con una sociedad democrática comprometida con la defensa de los derechos humanos. El deseo de *“una fuerza de embestida para terminar con todos los gremios”* recuerda a los horrores cometidos por la última dictadura militar, es propia de los discursos negacionistas o apologistas de los crímenes de lesa humanidad y, por esa razón, no puede ser tolerada cuando proviene de un funcionario público. Debe ser repudiada por todo el arco político.

Pedimos a las autoridades judiciales y administrativas competentes que investiguen estos hechos con celeridad, como así también que los funcionarios involucrados rindan cuentas ante el pueblo. Creemos, además, que es oportuno y conveniente que esta HCDN se pronuncie al respecto, ya que se trata de cuestiones que revisten un interés nacional suficiente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, Sras. y Sres. Diputados de la Nación, que acompañen el presente PROYECTO DE DECLARACIÓN.

Carlos Cisneros
Diputado Nacional